



Resolución N°155/2023

Acta 022/2023

Las Piedras, 28 de Junio de 2023

VISTO: Que mediante resolución 326/2022 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Claudia Egaña C.I: 4.239.299-2, representante de la Unidad Barrial: Pueblo Nuevo, Villa Ilusión, Herten, Corfrisa y Talca.

CONSIDERANDO I) Que el Concejo Municipal aprobó colaborar mediante Resolución N.º 052/2023 con la Sra. Claudia Egaña por el programa de fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos.

- II) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la Sra. Claudia Egaña C.I: 4.239.299-2, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- **III)** Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- **1- APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Claudia Egaña C.I: 4.239.299-2, representante de la Unidad Barrial: Pueblo Nuevo, Villa Ilusión, Herten, Corfrisa y Talca, por un monto de \$ 18.000, por el programa de fortalecimiento denominado Redes Vecinales.
- 2- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- **3- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde Tayuna

romina esque

Conceial

Concejal

Concejal

ANA CLAUDIA BARRETRO

Concejal Muui

FUA BALBIANI

4